



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"Adquisición de Flujómetro de Oxígeno Medicinal para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria COVID-19".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 158

// Trehuaco 23 ABR 2021

#### VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamú. (2) La Orden de pedido N° 223 de fecha 07.04.2021 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (3) El Decreto Alcaldicio N° 0108 de fecha 31.03.2021 que aprueba el Presupuesto Programa Servicio de Urgencia Rural 2021". (4) El art. N° 8, letra c) de la Ley N° 19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contractante. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (6) El Certificado que autoriza la Entidad Edilicia a transferir los recursos asignados a la comuna al Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad para la ejecución del proyecto. (7) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de adquirir "Flujómetro de Oxígeno Medicinal producto de la Crisis Sanitaria".
- (2) Que, en virtud de lo acontecido producto de la emergencia sanitaria, se requieren insumos adicionales a lo que habitualmente se mantenían en el establecimiento.
- (3) Que, es de suma importancia contar con estos instrumentos para proveer de oxígeno, ya que en esta pandemia, se ha catalogado dentro de la lista de medicamentos esenciales para aquellos pacientes que lo requieran.

#### DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto por la adquisición de Flujómetros para cilindros de Oxígeno, al proveedor Sociedad GAS MED Ortopedia Ltda.
- (2) **Páquese:** la compra a "Sociedad GAS MED Ortopedia Ltda" Rut: 76.818.263-9, por un monto de \$808.010. (ochocientos ocho mil diez pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
- (3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "Programa Servicio de Urgencia Rural 2021"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ SECRETARIA MUNICIPAL	ALUIS CUEVAS IBARRA ALCALDE
---	--------------------------------

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO